

# Informe global anual sobre los principales resultados de las actuaciones de control del Plan de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditorías de 2022 en OPIS

## Fundamento del Informe

- ✓ Real Decreto-Ley 3/2019: resumen anual de controles sobre los Organismos Públicos de Investigación.
- ✓ ¿Qué OPIS se incluyen en este informe?



El Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado suprimió los organismos públicos de investigación INIA, IGME e IEO integrándose en el CSIC.

## ¿Qué tipo de actuaciones se incluyen?

### Plan de Control Financiero Permanente 2022:

- Actuación horizontal de control de personal realizada por CIEMAT, CSIC, IAC, INTA e ISCIII.
- Otras actuaciones individuales.

### Plan de Auditoría Pública 2022:

- Auditoría de cuentas.

Estas actuaciones de control fueron realizadas por las Intervenciones Delegadas en los Organismos.

# Actuación horizontal de control de personal

## Objetivo

- El objetivo del control consistió en verificar el cumplimiento de la legalidad y de los principios de buena gestión financiera relativos a la planificación estratégica de la gestión del área de personal.

## Alcance material

- El alcance material del presente control abarcó:
  - El análisis de la planificación estratégica y del control interno en la gestión de los gastos de personal.
  - El análisis de las especialidades del personal investigador.

## Alcance temporal

- Abarcó los gastos de personal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

# Actuación horizontal de personal – Valoración global

Valoración global				
VALORACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN DE PERSONAL	Buen funcionamiento. No se requiere ninguna mejora o únicamente mejoras poco significativas	Funcionamiento correcto. Son necesarias algunas mejoras	Funcionamiento parcial. Son necesarias mejoras importantes	Mal funcionamiento general
CIEMAT		X		
CSIC			X	
IAC		X		
INTA		X		
ISCIII			X	

En el CIEMAT, IAC e INTA se ha obtenido una valoración global de “funcionamiento correcto. Son necesarias algunas mejoras”, mientras que en el CSIC y en el ISCIII la valoración global ha sido de “funcionamiento parcial. Son necesarias mejoras importantes”.

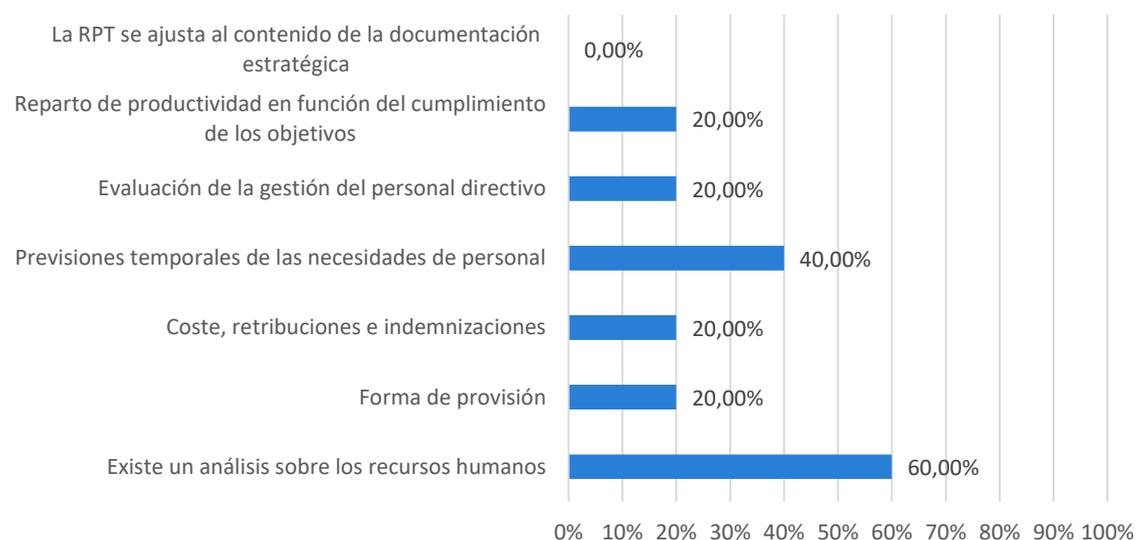
# Actuación horizontal de personal – Valoración global desglosada

VALORACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN DE PERSONAL		Valoración desglosada			
		Buen funcionamiento. No se requiere ninguna mejora o únicamente mejoras poco significativas	Funcionamiento correcto. Son necesarias algunas mejoras	Funcionamiento parcial. Son necesarias mejoras importantes	Mal funcionamiento general
Planificación estratégica y control interno de la gestión de personal	CIEMAT		X		
	CSIC			X	
	IAC		X		
	INTA			X	
	ISCIII		X		
Personal investigador	CIEMAT			X	
	CSIC			X	
	IAC	X			
	INTA		X		
	ISCIII			X	

Existe funcionamiento correcto en el área de planificación estratégica y control interno de la gestión de personal, excepto en el CSIC y en el INTA, que presentan un funcionamiento parcial. En el área del personal investigador el CIEMAT, CSIC y el ISCIII tienen un funcionamiento parcial, el INTA un funcionamiento correcto y el IAC presenta un buen funcionamiento.

# Planificación estratégica y su correlación con la RPT

Documentación estratégica en el ámbito de personal



- Existe un análisis sobre los recursos humanos necesarios para su funcionamiento en la documentación estratégica en el CIEMAT, CSIC e IAC.
- Tan solo en el CSIC quedaba recogido en la documentación estratégica la forma de provisión de los puestos de trabajo, así como, el coste, retribuciones e indemnizaciones.
- El ámbito temporal en que se prevé desarrollar la actividad del organismo y las previsiones temporales de las necesidades de personal solo se recogen en la documentación estratégica del IAC y del INTA.
- La evaluación de la gestión del personal directivo en el caso de incumplimiento y el reparto del complemento de productividad o concepto equivalente teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos solo queda recogido en la documentación estratégica del IAC.
- En ningún OPI se detalla la planificación estratégica de personal, y no tiene ésta correspondencia en su RPT.

## Evolución de la RPT

- ❖ En el caso del ISCIII y el INTA se ha comprobado que la RPT no se ajusta a la evolución de las funciones adaptándose a las necesidades de la entidad, siguiendo una tendencia continuista.
- ❖ En el CSIC la evolución se considera aceptable para el apartado de funcionarios pero no para el de personal laboral.
- ❖ En el IAC, no existe RPT aprobada por el Consejo Rector para el personal laboral.
- ❖ En el CIEMAT dada la falta de contenido de la documentación estratégica, no ha podido establecerse una relación de la evolución de la RPT con la evolución de los indicadores de ejecución de las funciones recogidos en la planificación estratégica del organismo.

**Evolución de la RPT 2017-2021**

OPI	2017	2018	2019	2020	2021
CIEMAT	955	956	955	957	960
CSIC*	7.241	7.243	7.227	7.237	8.692
IAC	34	38	37	41	45
INTA	1.722	1.692	1.670	1.715	1.722
ISCIII	908	907	900	903	902

- En el CIEMAT, CSIC y el IAC, para el periodo 2017-2021, se ha incrementado el número de puestos de la RPT.
- En el INTA se mantiene constante el número de puestos de trabajo.
- En ISCIII se ha reducido un 0,66%.

*\*Este dato solo incluye al personal funcionario ya que el personal laboral carece de RPT.*

*No se incluyen en la tabla a los altos cargos ni al resto de personal que queda fuera de la RPT.*

*\*Los datos del período 2017-2020 son los relativos al CSIC, en el 2021 se incluyen los datos de los OPIS integrados en el CSIC (IEO, IGME e INIA).*

# Evolución de la RPT

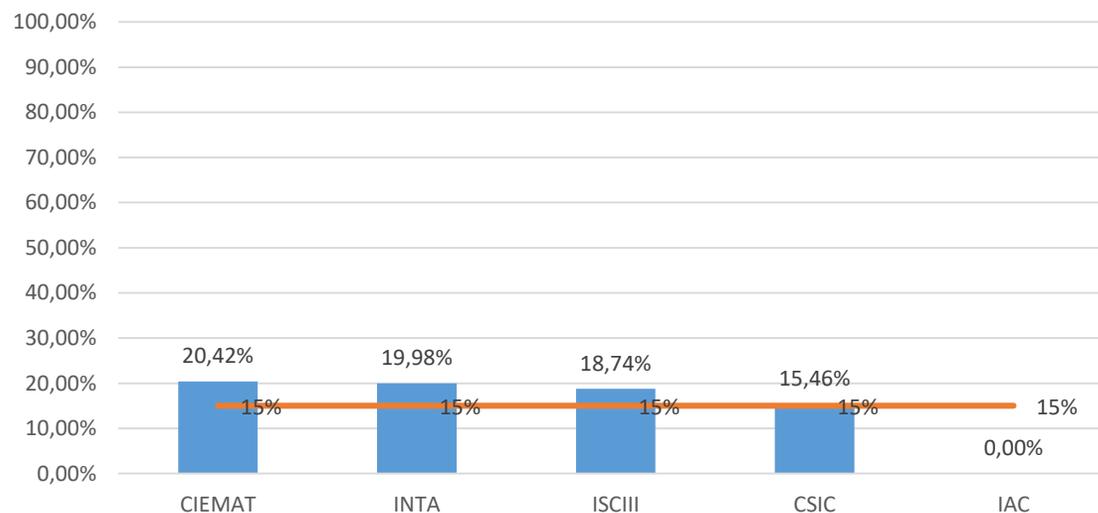
Puestos fuera de la RPT 2021			
OPI	Total Nº de puestos fuera de la RPT – Año 2021	Total Nº de puestos de la RPT – Año 2021	% puestos fuera RPT con respecto a la RPT
CSIC	6.223	8.692	71,59%
IAC	392	45	871,11%

Existe personal fuera de la RPT en el CSIC ascendiendo a 6.223 personas en el 2021, representando al 71,59% del total de la RPT; y en el IAC, ascendiendo éste a 392 personas en el 2021, lo que supone el 871,11% del personal incluido en la RPT del instituto.

# Composición del personal y porcentaje de puestos vacantes de la RPT

Composición del personal y % de puestos vacantes de la RPT				
OPI	Nº de efectivos a 31/12/2021	RPT a 31/12/2021	Diferencias (puestos vacantes)	% Puestos vacantes de la RPT
CIEMAT	764	960	196	20,42%
CSIC	7.348	8.692	1.344	15,46%
IAC	45	45	0	0,00%
INTA	1.378	1.722	344	19,98%
ISCIH	664	902	169	18,74%

% Puestos vacantes de la RPT

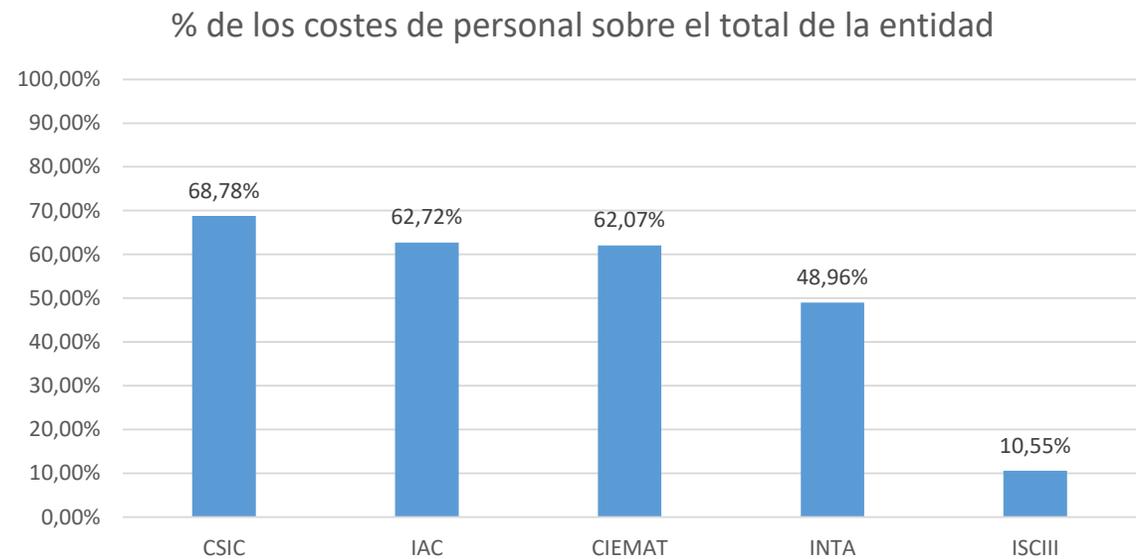


No se incluyen en la tabla a los altos cargos ni al resto de personal que queda fuera de la RPT.  
 A efectos de este control se consideró que existía una baja cobertura de la RPT si se cubría menos del 85% de la misma. Esto es, si el porcentaje que representan los puestos vacantes sobre la RPT es igual o superior al 15%.

En el CIEMAT, INTA, ISCIH y en el CSIC se ha detectado una baja cobertura de efectivos de la RPT.

# Importancia del gasto de personal del organismo

Importancia del gasto de personal del organismo	
OPI	Importancia del gasto de personal del organismo
CIEMAT	62,07%
CSIC	68,78%
IAC	62,72%
INTA	48,96%
ISCIII	10,55%



El organismo con mayor gasto de personal en términos relativos con respecto al total de gastos es el CSIC con un 68,78%, seguido del IAC con un 62,72% y del CIEMAT con un 62,07%. Por debajo del 50% encontramos al INTA con un 48,96% y con el menor gasto de personal en términos relativos se encuentra el ISCIII con un 10,55%.

## Grado de ejecución presupuestaria y las variaciones interanuales del crédito inicial para el período 2017-2021

Ejecución del gasto de personal del organismo PPTO limitativo 2017-2021						
OPIS	% ejecución- Año 2017	% ejecución- Año 2018	% ejecución- Año 2019	% ejecución- Año 2020	% ejecución- Año 2021	Promedio % ejecución 2017-2021
CIEMAT	86,75%	86,65%	91,63%	98,09%	100,95%	92,81%
CSIC	96,19%	94,06%	97,31%	99,05%	98,64%	97,05%
INTA	88,40%	80,05%	81,66%	82,51%	90,84%	84,69%
ISCIH	95,84%	90,76%	94,02%	102,71%	95,66%	95,80%

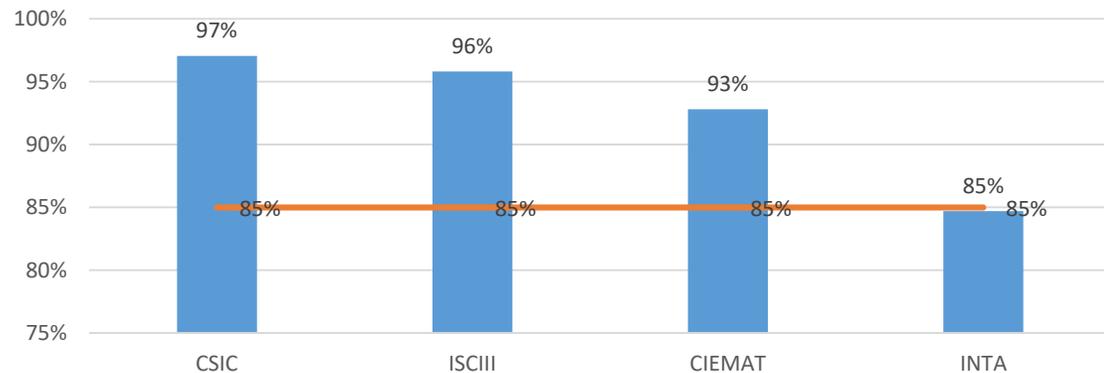
*A efectos de este control se consideró que existía una insuficiente ejecución presupuestaria si se ejecutaba menos del 85% del crédito inicial.*

*No aplicable al IAC por tener presupuesto estimativo.*

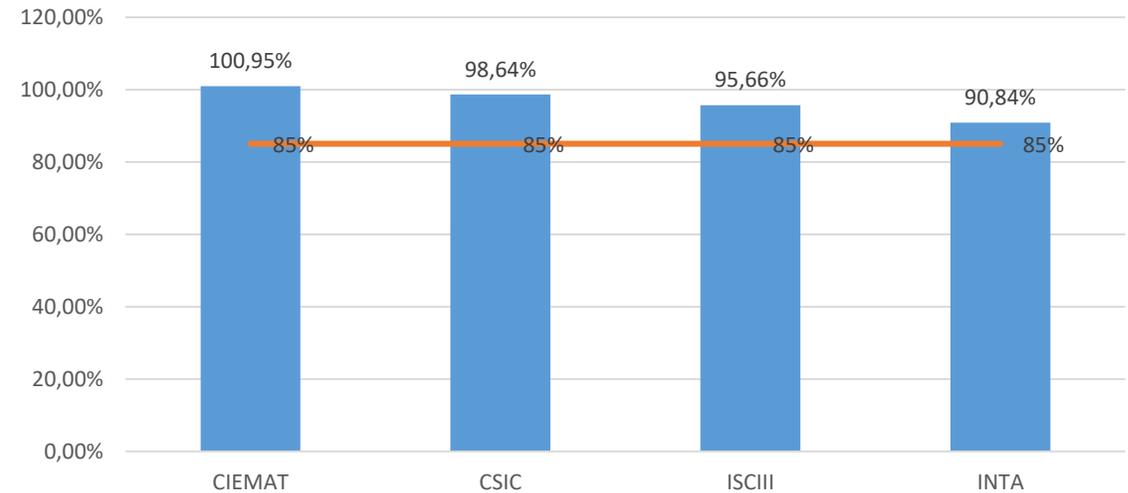
En el CIEMAT, CSIC y en el ISCIH existe un adecuado grado de ejecución presupuestaria en el organismo para el capítulo 1 de gastos de personal durante el período 2017-2021.

# Grado de ejecución presupuestaria y las variaciones interanuales del crédito inicial para el período 2017-2021

Media % ejecución presupuestaria gastos de personal 2017-2021



% ejecución de gastos de personal 2021



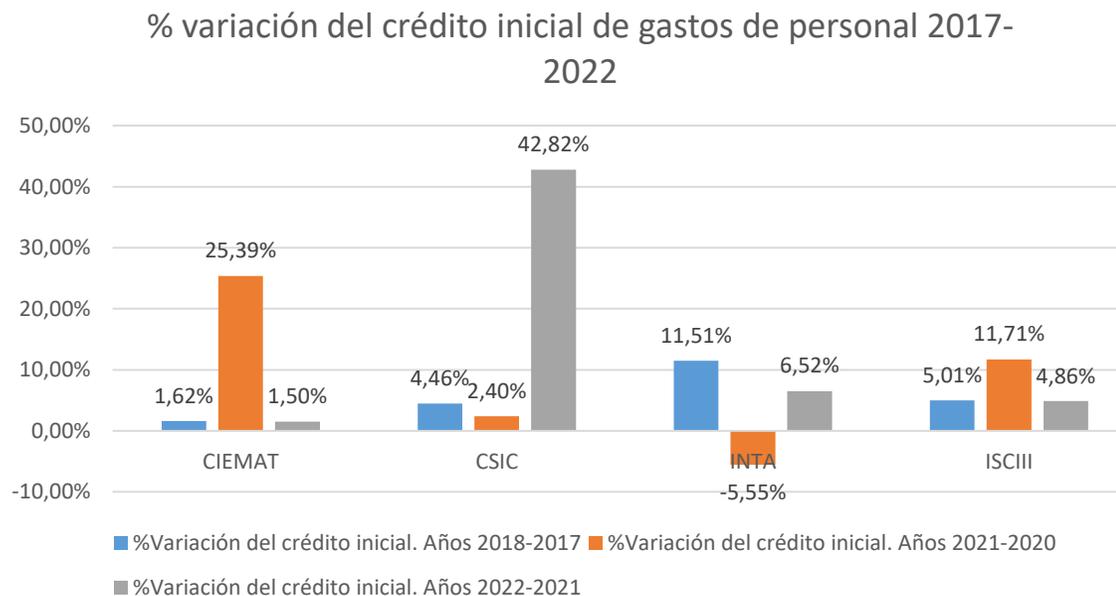
*El porcentaje de ejecución se obtiene como el cociente entre el reconocimiento de obligaciones y el crédito inicial.*

- La media de ejecución presupuestaria del capítulo I de gastos de personal para el período 2017-2021 es adecuada para los cuatro organismos.
- En general, existe un adecuado grado de ejecución presupuestaria del capítulo I de gastos de personal del presupuesto de gastos. Destaca el CIEMAT que, para el año 2021, las obligaciones reconocidas superan al crédito inicial del capítulo I de gastos de personal.

# Grado de ejecución presupuestaria y las variaciones interanuales del crédito inicial para el período 2017-2021

Variación del crédito inicial del gasto de personal del OPI PPTO limitativo 2017-2022			
OPIS	%Variación del crédito inicial. Años 2018-2017	%Variación del crédito inicial. Años 2018-2020	%Variación del crédito inicial. Años 2022-2021
CIEMAT	1,62%	25,39%	1,50%
CSIC	4,46%	2,40%	42,82%
INTA	11,51%	-5,55%	6,52%
ISCIII	5,01%	11,71%	4,86%

Nota: No se reflejan los datos de los períodos 2018-2019 y 2019-2020 debido a las prórrogas presupuestarias en los años 2019 y 2020, por lo que la variación en todos los organismos es nula para estos períodos.



En cuanto a la variación del crédito inicial entre los años 2017 y 2018, destaca por encima del 10% el INTA con una variación del 11,51%.

En relación a la variación del crédito inicial del capítulo de gastos de personal del presupuesto de gastos entre los años 2018-2020 se observan incrementos por encima del 10% en el CIEMAT con un 25,39%, y el ISCIII con un 11,71%. En cuanto a las reducciones del crédito inicial encontramos tan solo al INTA con una reducción del 5,55%.

Destaca la variación del crédito inicial entre los años 2021 y 2022 en el CSIC con un porcentaje del 42,82%, estando por debajo del 10% en el resto de entidades.

## Evolución del gasto de personal (presupuesto estimativo)

Ejecución del gasto de personal del organismo. PPTO estimativo.									
OPI	Gasto total- Año 2017	Gasto total- Año 2018	Variación de gasto total. Años 2018-2017	Gasto total- Año 2019	Variación de gasto total. Años 2019-2018	Gasto total- Año 2020	Variación de gasto total. Años 2020-2019	Gasto total- Año 2021	Variación de gasto total. Años 2021-2020
IAC	14.841.375,41	15.814.863,27	6,56%	16.991.462,33	7,44%	18.106.509,60	6,56%	19.156.881,52	5,80%

La Intervención Delegada del IAC ha puesto de manifiesto que se han producido las variaciones en los gastos de personal justificadas relativas a los incrementos aprobados para las retribuciones anuales o a las variaciones de plantilla.

El personal total del IAC en el periodo ha experimentado un incremento entre 2017-2021 del 20% y la evolución de los gastos de personal en ese periodo ha sido de un 30%.

## Estructura organizativa del departamento encargado de la gestión de personal

- La estructura organizativa del departamento de gestión del personal es razonable y adecuada en relación con las competencias, funciones y fondos asignados en el CIEMAT, IAC e ISCIII.
- Se han detectado deficiencias poco significativas en el INTA. Estas consistían en la falta de personal debido al reducido número de efectivos disponibles para la realización de las funciones asignadas a las unidades encargadas del personal.
- En el CSIC se han detectado deficiencias significativas en la estructura organizativa del departamento de gestión del personal, entre las que destaca el incremento del personal tras las integraciones de los tres OPIS (IEO, INIA e IGME) en el CSIC que no ha sido correspondido con un aumento del personal de la Unidad de Recursos Humanos.

## Estructura organizativa del departamento encargado de la gestión de personal

% Personal de secretaria general dedicado a funciones de personal / total personal del organismo					
OPI	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
CIEMAT	2,56%	2,62%	2,88%	3,01%	3,09%
CSIC	2,75%	2,80%	2,76%	2,54%	2,67%
IAC	2,19%	2,37%	2,02%	2,19%	1,82%
INTA	2,16%	2,24%	2,24%	2,20%	2,32%
ISCIH	2,76%	4,08%	3,67%	2,13%	2,16%

- En el caso del CIEMAT se produce un ligero incremento paulatino del mismo a lo largo del periodo, pasando de un 2,56% en 2017, a un 3,09% en 2021.
- En el CSIC se produce un incremento en el año 2018 de 5 puntos porcentuales que se ven reducidos en los años 2019 y 2020 hasta llegar al 2,54%, incrementándose en el 2021 hasta el 2,67%.
- En el IAC se han producido incrementos y reducciones a lo largo del período, observándose una ligera reducción del porcentaje de efectivos dedicado a la gestión del personal con respecto al total del personal del organismo entre el 2017-2021, pasando de un 2,19% en 2017 al 1,82% en el 2021.
- En el INTA, la ratio ha pasado del 2,16% en 2017 al 2,32% en 2021.
- En el ISCIH se observa un incremento en el ejercicio 2018 de 1,32 puntos porcentuales, que va disminuyendo cada ejercicio hasta llegar al 2,13% en el 2020, y repuntando ligeramente en el 2021 con un 2,16%.

## Manuales e instrucciones internas en el ámbito de personal

El IAC es el único OPI que cuenta con manuales e instrucciones internas relativas a la gestión de personal completas y actualizadas.

El CSIC cuenta con manuales o instrucciones internas relativas a la gestión de personal, no obstante se han detectado deficiencias poco significativas en las mismas.

El INTA cuenta con manuales o instrucciones internas relativas a la gestión de personal, no obstante, presentan deficiencias significativas.

Ni el CIEMAT ni el ISCIII cuentan con estos manuales o instrucciones. Sin embargo, en el CIEMAT se han aprobado gran parte de ellos en el ejercicio 2022 estando en proceso de aprobación otros.

### Sistemas utilizados para la gestión de expedientes de personal

- El CIEMAT y el IAC cuentan con una aplicación o programa informático específico que podría permitir garantizar la integridad y fiabilidad de la información en materia de gastos de personal.
- En el ISCIII y el INTA existe una aplicación o programa informático específico en materia de gastos de personal, no obstante, se han detectado deficiencias poco significativas.
- En el CSIC se han detectado deficiencias significativas en las aplicaciones o programas informáticos.

### Coherencia entre la documentación estratégica y las cuentas anuales

- Tan solo en el caso del IAC se ha podido comprobar que existe coherencia entre la información relativa a la imputación de los gastos de personal reflejados en las cuentas anuales, con respecto a la documentación estratégica del organismo.
- En el CIEMAT, INTA y en el ISCIII no se pudo concluir sobre si el dato relativo al porcentaje de los costes de personal sobre el total de la entidad es coherente con la información estratégica de la entidad puesto que ésta última no contempla un análisis detallado sobre los recursos humanos necesarios para el funcionamiento organismo, por tanto, tampoco se pudo concluir sobre la coherencia entre la documentación estratégica y las cuentas anuales.
- En el CSIC, durante el periodo objeto de control, en la documentación estratégica faltaba el contrato de gestión (publicado en julio del 2023) y no se tenían la cuentas anuales del IEO ni del INIA del ejercicio 2021.

### Sistemas de registro contable

- Todos los OPIS cuentan con sistemas adecuados para realizar los registros contables.
- No obstante, la Intervención Delegada en el INTA ha puesto de manifiesto que la base de datos de personal se encuentra duplicada en dos sistemas.
- En el CSIC se han detectado deficiencias poco significativas en los sistemas utilizados por el organismo para realizar los registros contables.

## Cumplimiento del Real Decreto 310/2019

- En el IAC y en el INTA no se han detectado deficiencias en el cumplimiento del Real Decreto 310/2019 al personal investigador en OPIS, donde se ha comprobado que el sistema retributivo es de aplicación, únicamente, al personal investigador funcionario de las escalas científicas de Profesores de Investigación, de Investigadores Científicos y de Científicos Titulares al servicio de estos OPIS.
- En el ISCIII, la Intervención Delegada concluyó que el personal investigador funcionario de las Escalas de Profesores, Investigadores y Científicos del Organismo cobra sus retribuciones de acuerdo a lo establecido en el RD 310/2019. No obstante, se ha detectado un caso de un profesor de investigación que no se le han liquidado los atrasos correspondientes, ya que cobró atrasos desde febrero de 2020, correspondiéndole cobrarlos desde enero de 2018. Y en tres casos se ha comprobado que el componente ordinario del complemento específico no se ajusta a lo establecido en el artículo 5.2 del RD 310/2019. En estos tres supuestos los funcionarios ocupan puestos de dirección de centros del Organismo.
- En el CIEMAT, la Intervención Delegada detectó deficiencias significativas en la aplicación del Real Decreto, ya que se comprobó la existencia de cinco efectivos a los que se les está aplicando el Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, a pesar de ocupar puestos de trabajo que, a juicio del equipo de auditor, no reúnen los requisitos necesarios para ello.
- En el CSIC se han detectado deficiencias significativas en la aplicación del Real Decreto 310/2019 al personal investigador en OPIS. Existe un exceso de retribuciones abonadas en aplicación del Real Decreto 310/2019 producido por el abono del componente por méritos investigadores y/o del componente de excelencia científica, con su productividad adicional en el caso del componente de excelencia científica, sin pertenecer a las escalas científicas y/o sin ocupar un puesto de investigador ajustado al real decreto indicado.

## Composición del personal laboral

Composición del personal laboral						
OPI	Nº Personal laboral fijo	Nº Personal laboral eventual o temporal	Nº Personal contratado derivado de programas subvencionados	Nº Personal contratado en base a las especialidades del personal investigador derivado de contratos de la Ley de Ciencia	Nº Contratos laborales de obra y servicio vinculados a proyectos	Nº Otros
CIEMAT	84	222	177	108	0	0
CSIC	859	24	0	1.585	3.885	969
IAC	147 <sup>(1)</sup>	27 <sup>(2)</sup>	No aplica	52 <sup>(3)</sup>	156	12 <sup>(4)</sup>
INTA	317	146	34	30	82	49
ISCIH	159	0	57	45	71	31

El CSIC es el organismo con mayor número de personal laboral fijo (859 efectivos), personal contratado en base a especialidades del personal investigador derivado de contratos de la Ley de Ciencia (1.585 efectivos), con mayor número de contratos laborales de obra y servicio vinculados a proyectos (3.885) y con mayor número de otro tipo de contratos (969).

El CIEMAT tiene el mayor número de personal laboral eventual o temporal (222) y el mayor número de personal contratado derivado de programas subvencionados (117).

(1) No incluye 4 investigadores distinguidos que se incluyen en los contratos de la ley de la Ciencia.

(2) Incluye contratados en prácticas, interinos y eventual por circunstancias de la producción.

(3) Incluye 48 contratos pre doctorales (temporal laboral) y 4 de investigador distinguido (fijo laboral).

(4) Incluye 10 contratos de obra y servicio no vinculados a proyectos y 2 contratos de alta dirección.

## Masas salariales aprobadas

Tan solo se han detectado incidencias en el CSIC donde las masas salariales aprobadas para 2021 no abarcan la totalidad del personal fijo o indefinido regulados por el convenio y el personal fijo o indefinido no sujetos a convenio, habiéndose detectado diferencias significativas.  
Se han detectado deficiencias en el alta del personal laboral fijo por sentencia judicial y del personal laboral fijo fuera del IV Convenio.

## Adaptación al IV Convenio Colectivo Único

- En el ISCIII se ha producido una correcta adaptación al IV Convenio Colectivo Único relativo a las titulaciones distribuidas por grupos profesionales.
- En el CSIC, la Intervención Delegada ha puesto de manifiesto que el procedimiento de encuadramiento resulta de conformidad, salvo en un caso concreto.
- En el CIEMAT se ha producido la adaptación a dicho Convenio, no obstante, se han detectado deficiencias poco significativas. Se comprobó, para la muestra seleccionada, que cada perceptor estaba bien encuadrado en su grupo profesional en función de su titulación. Si bien, cabe mencionar que, a la fecha de la realización del control, existía personal que todavía no estaba encuadrado en el IV Convenio Colectivo Único, el CIEMAT indica que “solicitó a la Comisión Paritaria el encuadramiento del personal indefinido no fijo por sentencia y del personal laboral temporal el pasado 28 de octubre, habiéndose recibido observaciones de la Dirección General de Costes de Personal, las cuales se están solventados por lo que se considera muy probable que este asunto esté cerrado en el primer trimestre de 2023”. Por lo que se considera, por parte de la Intervención Delegada, que el CIEMAT está realizando las actuaciones correctas.
- Por otro lado, no se ha procedido a la adaptación al Convenio en el IAC. En el INTA, la RPT para el 2021 muestra la existencia de diversos grupos profesionales y bajo Convenios distintos. Esto se debe a que no se ha producido todavía una adaptación completa en el ámbito de la IGAE.

# Plazos de cobertura de puestos de trabajo del personal laboral

Plazos de contratación del personal												
OPI	Personal laboral fijo		Personal laboral eventual o temporal		Personal contratado derivado de programas subvencionados		Personal contratado en base a las especialidades del personal investigador derivado de contratos de la Ley de Ciencia		Contratos laborales de obra y servicio vinculados a proyectos		Otros contratos	
	Nº convocatorias resueltas durante 2021	Plazo total desde la solicitud hasta la incorporación (días)	Nº convocatorias resueltas durante 2021	Plazo total desde la solicitud hasta la incorporación (días)	Nº convocatorias resueltas durante 2021	Plazo total desde la solicitud hasta la incorporación (días)	Nº convocatorias resueltas durante 2021	Plazo total desde la solicitud hasta la incorporación (días)	Nº convocatorias resueltas durante 2021	Plazo total desde la solicitud hasta la incorporación (días)	Nº convocatorias resueltas durante 2021	Plazo total desde la solicitud hasta la incorporación (días)
CIEMAT	0	0	6	153,2	7	192,1	14	179,4	0	0	0	0
CSIC	1	123	0	0	0	0	99	370	2.082	36	23	29,5
IAC	3	240	13	137	0	0	3	110	65	156	8	213
INTA	1	185	2	394	5	273,3	5	205,4	10	202,2	0	0
ISCI	0	0	3	211	3	145	9	224	9	122	0	0
Promedio	2	182,67	6	223,79	5	203,46	26	217,77	542	129,05	16	121,25

Los plazos quedan por encima de los 100 días en todos los OPIS salvo en el CSIC en dos tipologías (sin perjuicio de las debilidades existentes en estas convocatorias). El mayor plazo corresponde al INTA, con un plazo medio de dos convocatorias resueltas en el 2021 de 394 días relativas al personal laboral eventual o temporal. Por el contrario, el menor plazo lo encontramos en el CSIC, con 29,5 días obtenidos como promedio de 23 convocatorias resueltas durante el 2021 relativas al personal contratado en otros contratos.

# Plazos de cobertura de puestos de trabajo del personal laboral

Promedio del plazo de contratación del personal en OPIS



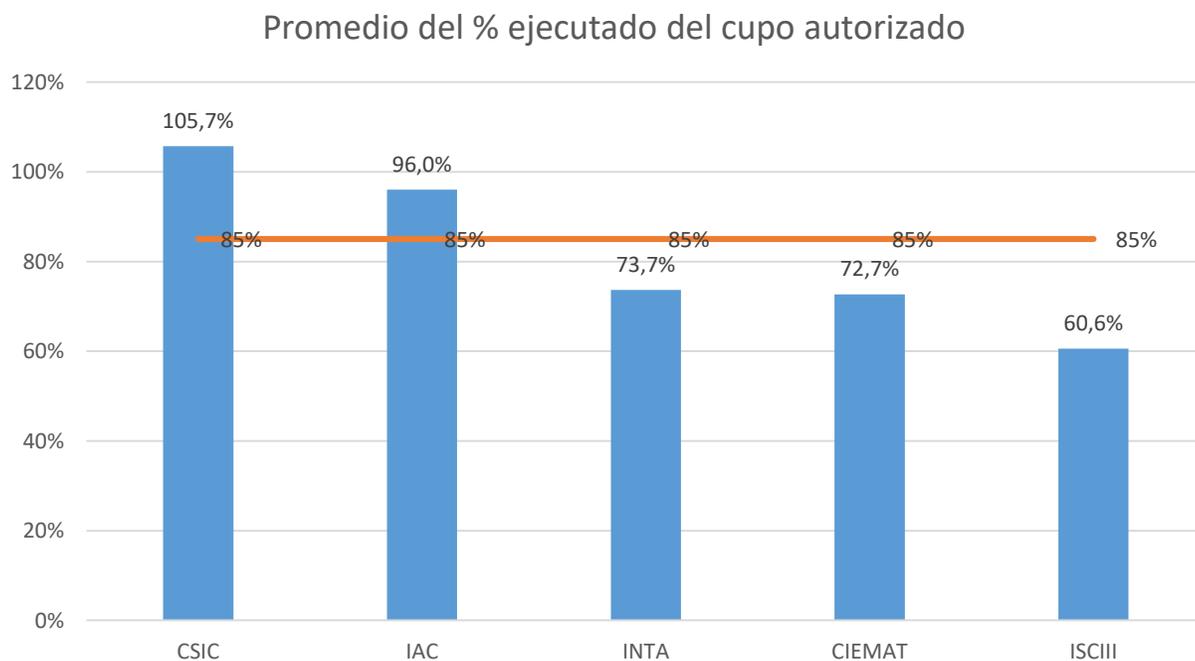
En cuanto a los plazos medios, la modalidad de contratación con mayor plazo es la relativa al personal laboral eventual o temporal con un plazo medio de 223,8 días. Por el contrario, la modalidad con menor plazo la encontramos en otros contratos con un plazo medio de 121,3 días.

- CIEMAT y CSIC. No se han detectado plazos elevados en el proceso selectivo del personal laboral del organismo.
- IAC, INTA e ISCIII se han detectado retrasos en este proceso, no obstante, no implican una reducción significativa de la duración del proyecto de investigación.

## Cumplimiento de los requisitos exigidos en las incorporaciones del personal laboral fijo

- Tanto en el CIEMAT como en el INTA las incorporaciones de personal laboral fijo en 2021 reúnen los requisitos exigidos y son ocupados por las personas nombradas para ello.
- Sin embargo, estas incorporaciones presentan deficiencias poco significativas en el cumplimiento de los requisitos en el caso del IAC.
- En el CSIC, en el ejercicio 2021, se celebraron 18 contratos indefinidos en base al artículo 36 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, cuando el citado artículo perdió su vigencia el día 21 de julio de 2020 conforme a la disposición final décima del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, y al Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Sin perjuicio de lo anterior, trece de estos contratos, un 72,22%, se formalizaron como indefinidos sin ajustarse al procedimiento, convirtiendo el contrato temporal en vigor en un contrato indefinido, mediante una adenda al mismo, es decir, sin atender a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia que se enuncian en el artículo 36.
- Por último, no se pueden analizar estas incorporaciones en el caso del ISCIII ya que no se han convocado plazas de personal laboral fijo en el año 2021.

## Ejecución del cupo autorizado



*Se consideró, a efectos de este control que existe una adecuada ejecución del cupo autorizado a partir del 85%.*

- En el CSIC se supera el cupo ejecutado sobre el autorizado. La Intervención Delegada en el CSIC ha indicado que se supera el importe autorizado en el cupo en cuanto a coste, pero no en jornadas.
- En el CIEMAT, IAC y en el INTA se ha detectado que la ejecución del cupo autorizado no es completa, no obstante, presenta diferencias poco significativas. Como se puede observar en el gráfico anterior, tan solo en el IAC existe una adecuada ejecución del cupo autorizado (a partir del 85%).
- Esta ejecución, presenta deficiencias significativas en el caso del ISCIII, siendo a su vez la menor de todas ascendiendo al 60,6%.

## Contratación del personal investigador en OPIS

- Tanto en el CSIC como en el IAC se cumplen los requisitos legalmente establecidos para la contratación del personal investigador recogido en la LCTI para los tres tipos de contratos.
- En el CIEMAT, INTA y en el ISCIII se han detectado deficiencias poco significativas en el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para la contratación del personal investigador recogido en la LCTI para el contrato pre doctoral y para el contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia y Tecnología.

## Contratación del personal relativa a programas subvencionados

- En todos los OPIS existe una adecuada vinculación con la financiación obtenida para la contratación del personal.
- Por otro lado, en el INTA se han detectado deficiencias poco significativas en la adecuación de la duración y/o de las retribuciones.

## Contratación del personal relativa a los contratos laborales de obra y servicio

- En el caso del IAC, ISCIII e INTA existe una adecuada vinculación con la financiación obtenida para la contratación del personal y, además, una adecuación tanto en la duración como en las retribuciones.
- La Intervención Delegada en el CIEMAT ha puesto de manifiesto que no existe personal contratado en esta modalidad por el organismo para el período de control.
- En el CSIC se han detectado deficiencias poco significativas en la vinculación con la financiación obtenida para la contratación del personal. No obstante, se ha observado falta de concurrencia y publicidad en convocatorias de contratos laborales.

## Cálculo de retribuciones devengadas en el periodo seleccionado.

- En el CIEMAT, ISCIII e INTA se han devengado correctamente todos los conceptos retributivos del personal seleccionado.
- En el IAC se han detectado deficiencias poco significativas.
- En el CSIC se han detectado deficiencias significativas en el devengo de las retribuciones comprobadas.

# Recomendaciones de la actuación horizontal de personal (I)

## Dirigidas al departamento ministerial de adscripción:

- Velar por la existencia y adecuación de la documentación estratégica que exige la LRJSP.
- Atender, en aquellos casos en los que le corresponda las competencias en la planificación de RRHH, a la asignación de efectivos de los organismos para poder realizar las funciones que le son propias.
- Establecer las medidas oportunas para aumentar la cobertura de puestos vacantes.

## Dirigidas a los organismos y entidades objeto de control:

- Incluir en la documentación estratégica del organismo, en su caso, en la última revisión trienal y en el plan anual del correspondiente ejercicio, o documentación equivalente, un análisis completo sobre los recursos humanos, que incluya cuestiones como la forma de provisión de los puestos de trabajo, el coste, retribuciones e indemnizaciones, las previsiones temporales de las necesidades de personal, la evaluación de la gestión del personal directivo, el reparto del complemento de productividad o concepto equivalente teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de creación y en los anuales.
- Realizar las actuaciones oportunas para relacionar la RPT con la planificación estratégica del organismo y adaptar la RPT al análisis de la evolución de las funciones asignadas.

*Nota: Las recomendaciones específicas de cada entidad vienen recogidas en sus correspondientes informes.*

## Recomendaciones de la actuación horizontal de personal (II)

- Ajustar la distribución real del personal a la establecida y aprobada en las RPT y analizar las razones de que existan vacantes, en su caso.
- Analizar la idoneidad de la estructura y organización de las unidades competentes en materia de personal. En particular, el grado de coordinación en caso de que existan varias unidades en el organismo.
- Realizar una adecuada planificación y presupuestación de los gastos de personal, que permitan un adecuado grado de ejecución presupuestaria.
- Crear y, en su caso, mantener actualizados los manuales e instrucciones sobre los procedimientos relativos a la gestión de personal.
- Garantizar la adecuada aplicación del Real Decreto 310/2019 al personal investigador en OPIS.
- Realizar, en su caso, la oportuna adaptación al IV Convenio Colectivo Único relativo a las titulaciones distribuidas por grupos profesionales.
- Analizar la suficiencia de las masas salariales, con objeto de garantizar que abarquen la totalidad del personal laboral, fijo o indefinido.
- Evitar posibles retrasos en la contratación del personal investigador que puedan afectar a la duración de los proyectos de investigación.

## Cumplimiento del art. 2 del Real Decreto-Ley 3/2019, de 8 de febrero

RDL 3/2019

“Con el fin de que la adecuada gestión financiera no perjudique las funciones de investigación que les son propias, en el plazo de un año deberán adoptarse las medidas necesarias que permitan a los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado que no tengan la condición de Agencia Estatal contar con una gestión financiera centralizada.”

RD 202/2021

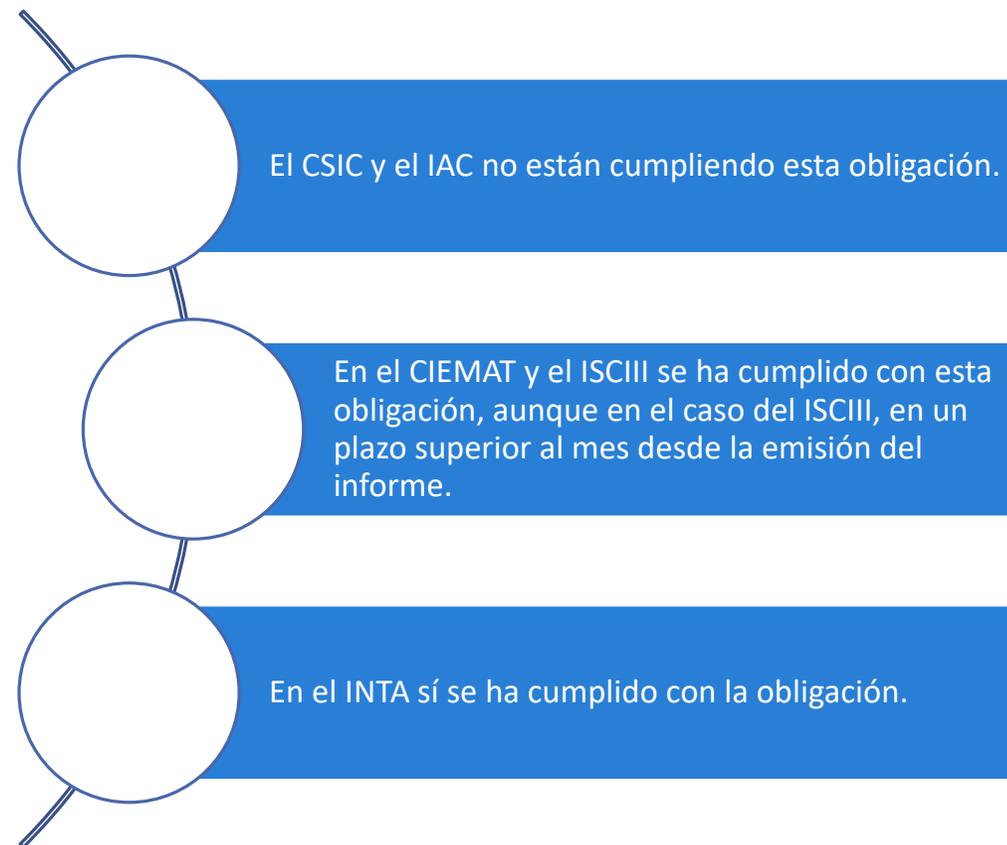
Se suprimen los organismos públicos de investigación INIA, IGME e IEO integrándose en el CSIC.

Con respecto al CIEMAT, IAC, ISCIII e INTA no se ha realizado ninguna actuación que permita contar con una gestión financiera centralizada conjunta para estos OPIS.

## Cumplimiento art. 3.2 del Real Decreto-Ley 3/2019, de 8 de febrero

*“Con independencia de lo previsto en el artículo 161 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, los organismos públicos de investigación **habrán de dar cuenta a la Intervención General de la implementación de las recomendaciones** que consten en los informes definitivos **en el plazo de un mes desde su emisión.** (...)”*

La relevancia de esta medida es dar una respuesta rápida y adecuada a las deficiencias puestas de manifiesto, por eso es básico el plazo de un mes.



# Informes de auditoría de cuentas ejercicio 2021 (Plan 2022)

Cuentas anuales 2021. Informes de auditoría de cuentas del Plan 2022.			
Organismo	Fecha de formulación y reformulación de las cuentas anuales	Días de retraso	Principales resultados del informe de AC
CIEMAT	27/07/2022 - 20/10/2022 - 26/10/2022	118	Opinión favorable con salvedades
CSIC	31/03/2022 - 14/06/2022	0	Opinión favorable con salvedades
IAC	30/03/2022 - 22/07/2022	0	Opinión favorable
IEO	27/02/2023	333	Opinión favorable con salvedades
IGME	20/05/2022 - 8/08/2022	50	Opinión favorable con salvedades
INIA	24/05/2023 - 22/06/2023	419	Opinión favorable con salvedades
INTA	28/03/2022 - 1/07/2022 - 13/07/2022	0	Opinión favorable con salvedades
ISCIH	8/04/2022 - 1/08/2022	8	Opinión favorable con salvedades

- La CSIC, el IAC y el INTA presentaron sus cuentas anuales en plazo. Destaca el retraso del CIEMAT con 118 días, el IEO con 333 días y el INIA con 419 días de retraso.
- En cuanto a la opinión sobre si los estados financieros representan la imagen fiel, tan sólo las cuentas del IAC cuentan con opinión favorable, en este caso, los estados financieros representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la ejecución del presupuesto. En el resto de OPIS la opinión emitida es favorable con salvedades, esto es, existen incorrecciones materiales o limitaciones al alcance, materiales, pero no generalizadas.
- Han emitido IRCIA las Intervenciones Delegadas en el IGME y el INIA.

Nota: Situación a 1 de febrero de 2024.

## Informes de auditoría de cuentas ejercicio 2022 (Plan 2023)

Cuentas anuales 2022. Informes de auditoría de cuentas del Plan 2023.			
Organismo	Fecha de formulación y reformulación de las cuentas anuales	Días de retraso	Principales resultados del informe de AC
CIEMAT	13/07/2023 – 10/10/23 – 31/10/23	104	Opinión favorable con salvedades
CSIC	23/08/2023 – 24/11/2023	145	Opinión favorable con salvedades
IAC	29/03/2023 – 24/07/2023	0	Opinión favorable
INTA	31/03/2023 – 26/06/2023 – 28/07/2023	0	Opinión favorable con salvedades
ISCIH	12/04/2023 – 21/07/2023	12	Opinión favorable con salvedades

*Nota: Situación a 1 de febrero de 2024.*

- Tan solo el IAC y el INTA han presentado sus cuentas anuales del año 2022 en plazo. Por otro lado, el ISCIH ha presentado sus cuentas anuales con 12 días de retraso, el CIEMAT con 104 días de retraso y el CSIC con 145 días de retraso.
- En cuanto a la opinión sobre si los estados financieros representan la imagen fiel, tan sólo las cuentas del IAC cuentan con opinión favorable. En el resto de entidades la opinión emitida es favorable con salvedades.
- Por último, indicar que han emitido IRCIA las Intervenciones Delegadas en el IAC y en el CSIC.